

RIO GALLEGOS, 02 JUL 2012

VISTO:

El Expediente N° 67.291/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 250 de fecha 10 de Mayo de 2012, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad, se incrementa la Dedicación de Simple a Parcial a favor de la Lic. Sabrina Valeria ALI en el cargo interino Categoría Asistente de Docencia – Disciplina Humanidades – Subdisciplina Filosofía – Especialidad Filosofía de la Ciencia – Area Filosofía – Orientación Epistemología – Código Nomenclador de Disciplina 6-44-4-0-1 del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 15 de Marzo de 2012 hasta el 31 de Marzo de 2013 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición y se solicita a la Sra. Rectora de la U.N.P.A. la creación de un Código de Dedicación Parcial a fin de ser asignado a la designación de la Lic. ALI;

QUE corresponde ratificar lo actuado por el Sr. Decano;

QUE obra Despacho N° 039/12 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda ratificar en todas sus partes la Disposición N° 250 de fecha 10 de Mayo de 2012, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad;

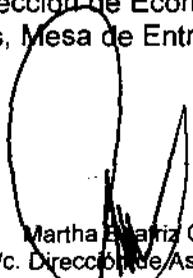
QUE tratado en-acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

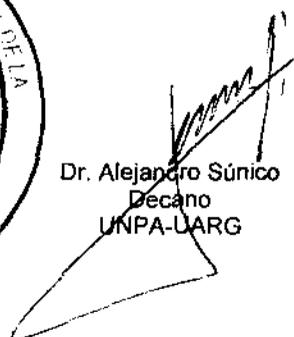
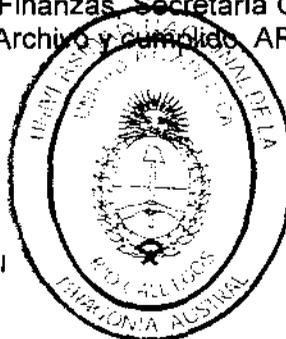
EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 250 de fecha 10 de Mayo de 2012, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Departamento Ciencias Sociales, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Carrizo Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

443